



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO: SEC/GM/16/2024

AÑO: 3

NUMERO: 16

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA

SUMARIO:

- CONVOCATORIA PARA LA *RENOVACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.*

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2024
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 69, 70, 71 Y 72 FRACCION II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN POR TERMINO DE PERIODO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

Tepetlixpa, Estado de México a 09 de agosto del año 2024

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:**



Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, al tiempo de acuerdo con el cronograma de la convocatoria para la renovación por termino de periodo de integrante del Comité de participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, le solicito de la manera más atenta realice la publicación en los estrados, gaceta municipal, página oficial, así como lugares público de mayor difusión de este municipio la **Convocatoria para la renovación de integrante del comité de participación ciudadana municipal del sistema municipal anticorrupción del municipio de Tepetlixpa.**

Sabedor del gran espíritu altruista y del excelente trabajo desempeñado, no dudo que mi solicitud sea contestada favorablemente.

Sin otro particular, considéreme a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Muñoz Morales".

C. JUAN CARLOS MUÑOZ MORALES

TEPETLIXPA, EDO., DE MEXICO A 09 DE AGOSTO DEL 2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO DISPONE QUE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL, NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIDADANA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS SIGUENTES.

I. Un integrante que durará en su cargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité Coordinados, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III.- Un integrante que durara en su encargo 3 años.

POR LO QUE "LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PERTICIPACION CIDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION" DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, EMITE LA SIGUENTE CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.

CONVOCATORIA:

A toda la sociedad del municipio de Tepetlixpa, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Margarito Garcia H. 

Leticia A.G.D

Arel Salazar H.

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tepetlixpa, Estado de México efectivos a 3 años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos (se sugieren tres) años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación.

Lebista A.G.D
Morganlo Garcia A
Arelí Solazar M.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 22 de agosto y hasta el 24 del mismo del año 2024 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Calle Morelos No. 10, Tepetlixpa, estado de México en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, (Oficinas de la Secretaría del H. ayuntamiento).

(La Comisión de Selección Municipal determinará la entrega de documentos en papel y/o en versión electrónica)

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Leticia Adrona G.D.

Margarito Garcia A.

Arelí Salazar H.


Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tepetlixpa, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 02 al 05 de agosto de 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepetlixpa, Estado de México.	Del 09 de agosto de 2024
3	Difusión de la convocatoria	Del 09 al 21 de agosto de 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 22 al 24 de agosto de 2024
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Del 25 al 26 de agosto de 2024
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	Del 26 al 27 de agosto de 2024
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 28 al 29 de agosto de 2024
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Del 29 al 30 de agosto de 2024
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 31 de agosto de 2024


 Margarito García
 Leticia A.G.D.
 Areli Solazar M.

10	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 31 de agosto de 2024
11	Instalación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 01 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

 JUAN CARLOS MUÑOZ MORALES Coordinador de la Comisión e Integrante	
 MERARI RAMOS ANDRADE Integrante	 MARGARITO GARCIA AVAROA Integrante
 LETICIA ADRIANA GARCIA DIAZ Integrante	 ARELI SALAZAR MUÑOZ Integrante



ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO